

RESOLUCIÓN No. 1980 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**.

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución No. 0890 de 20 de marzo de 2026 y Acta de Posesión No. 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 17 de diciembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"** y mediante Resolución No. 5594 del 26 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 26 de diciembre de 2025.

Que mediante adenda 1 del 20 de enero de 2026 y adenda 2 del 04 de febrero de 2026 se modificó el cronograma del proceso y mediante adenda 3 del 10 de febrero de 2026 se modificaron los documentos del proceso.

Que el cierre del proceso fue el día 12 de febrero de 2026, y se recibieron treinta (38) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 5594 del 26 de diciembre de 2025, y sus adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 27 de febrero de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 06 de marzo de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 09 de marzo de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 10 de marzo de 2026. Así mismo se publicó la constancia de no presentación de observaciones al informe final de evaluación.

Que los días 10 de marzo y 13 de mayo de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la:

RESOLUCIÓN No. 1980 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-089-2025 cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"

“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ", tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del **06 de marzo de 2026, que corresponde a un valor de 3.767,94 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIA ARITMETICA BAJA**, y su valor corresponde a 11486.24.

Que de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONSORCIO INTERVENTORES T&P	99,3312422	34	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO TUNEL DAZA	99,1191487	32	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO VIAS PARA LA PAZ RUTA 25NRD	98,6467728	3	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO DAZA - 089	98,2572654	9	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO VIAL NARIÑO EIT	95,2768441	27	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO EPSILON VIAL 089	93,3678149	4	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INTERVENTOR TÚNEL DAZA H-H	92,6165433	35	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INTERVIAL CC ORIENTAL	90,4681549	24	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO CONEXIÓN REGIONAL	90,2318115	8	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERCAL 089	89,6419061	17	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTER TUNEL DAZA VELNEC	85,6370432	10	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO CONTROL VIAL NACIONAL	85,4988704	21	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INTERVENTORES ARI	83,4990641	33	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO TG TUNEL DAZA	83,2790004	31	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO CONSULTORES IN-89	83,0112181	22	ELEGIBLE
16°	SALGADO, MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	81,6828431	14	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 089	81,5824586	12	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO VÍAS DE PAZ HD - 089	79,5301659	28	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO TUNEL DAZA TPF-BB	78,5199666	19	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VIAS NARIÑO 3M	77,4257723	20	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO RUTA NACIONAL UGPRO	73,7935880	36	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO COLMETSOL DAZA	70,6144413	5	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INTERTUNEL RJ	70,5937254	25	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO PASAJE NARIÑENSE	66,3454444	23	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO ID TUNEL DAZA 089	62,3925684	7	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO CORREDOR DAZA ACLJ	55,2971293	2	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVIAS 089 HC	52,8607818	18	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO AC TUNEL DAZA	51,5546282	6	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO ECOCELVINC 089	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
30°	CONSORCIO DB INTEGRAL 089	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL PASTO	0,0000000	13	NO ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 1980 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(Razon social/nombre)	(Puntos)		
32°	CONSORCIO INTERVENTOR STPT 089	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
33°	CONSORCIO APPLUS INVIAS 089	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTEGRAL TÚNELES Y RUTAS 089	0,0000000	26	NO ELEGIBLE
35°	CONSORCIO RUTA NARIÑO	0,0000000	29	NO ELEGIBLE
36°	CONSORCIO TÚNEL DAZA	0,0000000	30	NO ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CORREDOR VIAL 089	0,0000000	37	NO ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ESPLENDOR	0,0000000	38	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$53.490.439.938) IVA incluido**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36.

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"**, al **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO INTERVENTORES T&P**, consorcio conformado por **PLANES SAS**, identificado con NIT No. 890.303.126-1, con un porcentaje de participación del 90% y **TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT No. 900.773.490-7, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **EDUARD MAURICIO ANTE TOVAR**, identificado con C.C. No. 4.611.826 por un valor total de la propuesta de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$53.490.439.938) IVA incluido**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta 31 de agosto de 2035, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad manifestó a través de audiencia pública y mediante mensaje allegado a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9435173 del 14 de mayo de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido el comité evaluador pudo verificar el cumplimiento de esta obligación legal.

RESOLUCIÓN No. 1980 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-089-2025** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SGI-089-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución No. 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

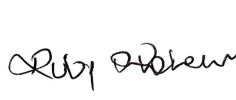
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-089-2025**, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA; MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, EN LA RUTA NACIONAL 25NRD EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ", al **PROPONENTE No. 34 CONSORCIO INTERVENTORES T&P**, consorcio conformado por **PLANES SAS**, identificado con NIT No. 890.303.126-1, con un porcentaje de participación del 90% y **TECNICA Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT No. 900.773.490-7, con un porcentaje de participación del 10%, consorcio representado legalmente por **EDUARDO MAURICIO ANTE TOVAR**, identificado con C.C. No. 4.611.826 por un valor total de la propuesta de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$53.490.439.938) IVA incluido**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta 31 de agosto de 2035, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 10 de marzo con reanudación el día 13 de mayo de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado digitalmente
por MALAVER MONTAÑA
RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: Claudia Milena Díaz Ramírez. - Evaluador Jurídico. 

Revisó: Carlos Mario Herrera Santana - Evaluador Técnico. 

Revisó: Maribel Barros Barreto - Evaluador Financiero y económico 

Aprobó: Sergio Heredia Luna - Abogado SPSC 